



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 22 NOV 2022

Visto el Expediente N° 4035- 32236/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Señor **BAEZ YNSFRAN OSMAR FEDERICO** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 93.612.247** solicita un subsidio a fin de solventar los gastos que implica la adquisición de 1 (Una) cocina con 4 (Cuatro) hornallas y las siguientes dimensiones: 550 mm. de ancho, 860 mm. de alto y 580 mm. de profundidad; 1 (Un) bajo mesada de melamina con 2 (Dos) puertas, 3 (Tres) cajones y las siguientes dimensiones: 85 cm. de alto, 60 cm. de profundidad y 150 cm. de ancho y 1 (Una) alacena de melamina con 5 (Cinco) puertas y las siguientes dimensiones: 60 cm. de alto, 30 cm. de profundidad y 150 cm. de ancho, destinados a acondicionar su vivienda, la cual fue afectada por un incendio ocurrido el día 02 de julio de 2022, según Certificado de Bomberos obrante a Fojas 5.

Que a Fojas 2/3 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación del requirente;

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento;

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Concédase al Señor **BAEZ YNSFRAN OSMAR FEDERICO** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 93.612.247**, la provisión de: 1 (Una) cocina con 4 (Cuatro) hornallas y las siguientes dimensiones: 550 mm. de ancho, 860 mm. de alto y 580 mm. de profundidad; 1 (Un) bajo mesada de melamina con 2 (Dos) puertas, 3 (Tres) cajones y las siguientes dimensiones: 85 cm. de alto, 60 cm. de profundidad y 150 cm. de ancho y 1 (Una) alacena de melamina con 5 (Cinco) puertas y las siguientes dimensiones: 60 cm. de alto, 30 cm. de profundidad y 150 cm. de ancho, destinados a acondicionar su vivienda, la cual fue afectada por un incendio ocurrido el día 02 de julio de 2022, según Certificado de Bomberos obrante a Fojas 5.

Artículo 2°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 57 - Asistencia Alimentaria y a la Emergencia Social, Actividad 09 Asistencia Social Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de realizar la entrega de lo



Municipalidad de Esteban Echeverría

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

.../12

solicitado por el requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Lic. Emiliano VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Dr. Fernando Javier GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 2837